



Alcaldete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y SEIS.

Los Cavalleros Capitulares que ha componen una nimes y conformes: Dixerón que D.ⁿ Lucas de Moya Ruiz y Sicilia que paven de ser de pache título de Mess. desta Ciudad en lugar de D.ⁿ Juan de Arcas Brabo; es persona de buena vida y costumbres de natural y animo quieto y que concurre en el susocho ha su jurisdiccion y auidencia que se requiere; que no tiene otro oficio yn compatible trato ni comercio en los Abastos Publicos ni otras cosas ni administraciones de ellas, directa, ni yn directamente Padre, ni Hijo exerciendo oficio en este Ayuntamiento. y que no tiene otra nulidad que le yncajare servir el dho oficio de Mexidor: tocho lo qual Dixerón dho. C. Capitulares Junto y cada uno de por sí en obedexim.^{to} y cumptim.^{to} de ocha Carta orden de que D. Joseph Perez Menduina uno de los ^{nos} de este Ayuntamiento dho. Jee = y Acuerdo ha Ciudad resa que en tanto de este Decreto y de entregue al C. Corres. para que sea de Anforme en Raxon de lo prevenido y mandado por dha Carta orden =

Carta orden de que
forme D.ⁿ Alfonso
Marheos =

En este Ayuntamiento se avisto una Carta orden de la R.^a Camara de Castilla su Jha en Madrid a ocho del Coax. de Mendrada del C. D.ⁿ Enrique de Torres y Alvarez su ^{rio} mandada traer a esta Ciudad y el C. Corres. que con las Diligencias que le subriquen todo es del menor dize

Aquí ha Carta orden

Levendidó por la Ciudad el contenido de ocha Carta orden los Cavalleros Capitulares que ha componen una nimes y conformes: Dixerón que D.ⁿ Alfonso Marheos Rondon que pretende

